



dominio particular de
Ayuntam.^{to} de Sumate
y etc, con audiencia de
Indios, asegura que
prevision de los de ser
y necesaria seria grave
y perjudicial: procede
y V.E. podra resolverse
ba la determinacion
referido Ayuntamiento
poner en deposito los
papeles y registros de
ello, a los fines que se
ponen hasta que vayan
las circunstancias, y
do necesaria dha pro
sion el mencionado
tamiento practique al
to, como dueño las de
cias oportunas. A las
24^{as} de Octubre de 18
Ocho toco ="

